

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 MAY 2021

Sucesión 2020-0098

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el yerro aritmético en que se incurrió en el auto calendado 11 de diciembre de 2020 al haber indicado que el heredero es ROBERTO AHUMADA DURAN, cuando lo correcto es ROBERTO AHUMADA REINA, como se evidencia en el poder otorgado (fl 40 y vto.)

Por lo anterior, se dispone tener en cuenta para todos los efectos de ley, que en la providencia del 11 de diciembre de 2020 el nombre correcto del heredero es ROBERTO AHUMADA REINA.

Este auto forma parte del citado proveído.

Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Secretaria Distrital de Hacienda y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ